

GINEBRA (1 de abril de 2020) – Los Estados deben incrementar inmediatamente las medidas para proteger a los 40 millones de personas internamente desplazadas alrededor del mundo ante la amenaza de COVID-19, dijo una experta de la ONU.

“Las personas internamente desplazadas corren un riesgo mayor de exposición a la COVID-19 debido al limitado acceso al cuidado de la salud, agua, saneamiento, alimentación y vivienda adecuados, y a menudo enfrentan discriminación”, dijo Cecilia Jiménez-Damary, la Relatora Especial de la ONU sobre los derechos humanos de los desplazados internos.

“Están entre las personas más vulnerables y no deberían ser olvidadas por los Gobiernos en sus respuestas a la pandemia”.

“Aquellos en campos o sitios colectivos viven a menudo en condiciones de hacinamiento, en alberges de emergencia no adecuados ni física ni estructuralmente para mitigar la transmisión de la COVID-19. Su vulnerabilidad se incrementa en contextos de conflicto armado”, dijo Jiménez-Damary.

La Relatora Especial subrayó que la situación de desplazamiento podría incrementar la vulnerabilidad que de por sí tienen las personas mayores y las personas con otras condiciones de salud ante la COVID-19. Las personas con discapacidad que además están desplazadas o pertenecen a grupos minoritarios o comunidades indígenas podrían enfrentar aún más barreras para acceder servicios esenciales y de cuidado de la salud.

“Los Gobiernos deben asegurar que todos los desplazados internos tengan acceso al agua, al saneamiento, a instalaciones de higiene personal, a alimentación y vivienda adecuadas. Deben ser informado sobre los riesgos, la prevención y el tratamiento de la enfermedad. Aquellos que requieran tratamiento médico por COVID-19 deben tener acceso a cuidados de salud adecuados de manera oportuna y sin discriminación”, dijo.

La experta de la ONU también hizo un llamado a los Estados para incluir a las personas internamente desplazadas en sus procesos de toma de decisión. “Los desplazados internos conocen mejor los retos específicos que enfrentan. Su participación en la identificación de estos retos y en el diseño de respuestas hechas a la medida ante la COVID-19 es esencial”.

“En los campos, las medidas preventivas y de respuesta deben ser adoptadas basadas en evaluación de riesgos que involucren a la población de dichos lugares. Es posible que se necesario llevar a cabo una re-planificación de los campos que tome en cuenta los imperativos de salud de las auto-cuarentenas, al tiempo que se asegure que la distancia social no se traduzca a falta de apoyo hacia las personas más vulnerables”.

“Los Estados deben aumentar proporcionalmente la asistencia humanitaria para las personas internamente desplazadas a la luz de la pandemia, al tiempo que se tomen medidas apropiadas para prevenir la transmisión de COVID-19 y para proteger a los trabajadores humanitarios”, añadió. “Saludo la adopción del Plan Global de Respuesta Humanitaria para el COVID-19 y el llamado para su amplio apoyo por parte de la comunidad internacional, incluyendo el G20”.

“Es importante que las personas internamente desplazadas no sean abandonadas en la crisis. Hago un llamado a los Estados para que ejerzan su responsabilidad soberana para protegerlas con base en los [Principios rectores de los desplazamientos internos](#) y sin distraer la entrega de asistencia humanitaria. Aliento a la comunidad internacional y a los donantes a asegurar que la solidaridad sea constante con algunas de las personas más vulnerables del mundo”, concluyó la Relatora Especial.

FIN

La Sra. Cecilia Jiménez-Damary es una abogada de derechos humanos especializada en el desplazamiento forzado y la migración, tiene más de tres décadas de experiencia en ONG de defensa de los derechos humanos y el desarrollo de capacidades. Fue nombrada [Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos](#) por el Consejo de Derechos Humanos en septiembre de 2016.

Como Relatora Especial, es parte de los [Procedimientos Especiales](#) del Consejo de Derechos Humanos. Los Procedimientos Especiales, el más amplio cuerpo de expertos y expertas de derechos humanos en el sistema de Derechos Humanos de la ONU, es el nombre general de los mecanismos independientes del Consejo para investigación de hechos y monitoreo que atienden ya sea situaciones de país específicas o asuntos temáticos en todo el mundo. Los expertos y las expertas de los Procedimientos Especiales trabajan de manera voluntaria; no son parte del staff de la ONU y no reciben salario por su trabajo. Son independientes de cualquier gobierno u organización y sirven de manera individual.

Para más información y solicitudes de medios, favor de contactar a Natália Ferreira de Castro (nferreiradecastro@ohchr.org)

Para solicitudes de medios relacionadas con otros expertos independientes de la ONU, favor de contactar a Xabier Celaya (xcelaya@ohchr.org)

Sigue en Twitter las noticias relacionadas con los expertos y expertas independientes de la ONU [@UN_SPExperts](#).